



ORDENANZA N° 12180

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Desaféctase como espacio verde, al lote de terreno comprendido dentro de la Manzana N° 10.134/8 - Plano de Mensura N° 97.489 - Padrón N° 117.595 - Partida Inmobiliaria N° 1-11-05-133426/0023, propiedad de la Municipalidad de Santa Fe.

Art. 2º: Destínese al lote descripto precedentemente para su utilización por la Asociación Vecinal Nueva Santa Fe con fines recreativos, culturales, deportivos y sociales.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de abril de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01173482-9 (PC).-